

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA ELABORACIÓN URGENTE DE UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASCO HISTÓRICO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

El 9 de diciembre del año 1988, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a través del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), reunido en pleno en la ciudad de Brasilia, declaró la Ciudad Vieja de Salamanca Patrimonio de la Humanidad, con su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial.

Salamanca obtuvo y mantiene la declaración como Ciudad Patrimonio de la Humanidad por albergar en su espacio urbano una importante expresión de la historia a través del patrimonio histórico-artístico y arquitectónico dentro y fuera de la delimitación del Casco Histórico.

Esta distinción otorgada por la UNESCO hace más de treinta años conlleva la responsabilidad de garantizar la protección y conservación del conjunto histórico de nuestra ciudad. Para ello, el Ayuntamiento de Salamanca tiene la obligación de mantener, proteger y restaurar su Patrimonio Histórico; actualmente siguiendo los criterios del Plan General de Ordenación Urbana vigente que cuenta con un alto grado de protección del patrimonio histórico artístico y arquitectónico de la Ciudad.

Además, en este sentido, la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León determina la obligación de redactar un plan especial de protección del conjunto histórico que debe cumplir, entre otros requisitos, el de albergar un catálogo exhaustivo de todos los elementos que lo conforman.

En 1984 el Ayuntamiento de Salamanca contaba con un Plan Específico de protección del patrimonio que fue anulado en el año 2007 tras la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).

La ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León establece un plazo de doce meses para la aprobación definitiva de los Planes Especiales desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial del PGOU.

Si bien es cierto que en noviembre de 2017 se aprobó el Plan de Gestión Ciudad Vieja, el entonces gobierno municipal se comprometió a la elaboración de un Plan Especial de protección del Casco Histórico, que, estando realizándose ya los trabajos por parte de los técnicos municipales, sigue pendiente para cumplir así la normativa mencionada y seguir las recomendaciones de la UNESCO.

El Ayuntamiento de Salamanca ha emprendido ya, en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos y la Universidad de Salamanca, el estudio para actualizar el Catálogo, muy especialmente en materia de Arquitectura Contemporánea y protección de espacios públicos y entornos.

La aprobación de un Plan Especial de protección del Casco Histórico mejorará la situación de deterioro de algunos edificios singulares y evitará la proliferación de solares que rompen el recinto del tejido histórico. Hechos que ponen de manifiesto la necesidad de una reglamentación y ordenación

general más garantistas, imprescindibles en la protección del Patrimonio Histórico de la ciudad de Salamanca.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Seguir trabajando en elaborar un Plan Especial de Protección del Casco Histórico cuya aprobación inicial previa a la exposición pública sea anterior a la finalización del año 2021, además de un catálogo actualizado de edificios protegidos en la ciudad de Salamanca.

En Salamanca, a 7 de noviembre de 2019

Portavoz del Grupo Popular

Portavoz del Grupo Socialista

Portavoz del Grupo Ciudadanos

Portavoz del Grupo Mixto